



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00858063- -UNC-ME#FD Suplemento por Mayor Responsabilidad a Julio Raúl Guzmán

---

VISTO

El EX-2024-00858063- -UNC-ME#FD, por el cual la señora Directora del Departamento de Informática solicita se asigne "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al Agente Nodocente JULIO RAÚL GUZMÁN (Leg.47108), posibilitando de esta manera incentivar al personal Nodocente que cumple funciones de mayor responsabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente Nodocente Julio Raúl Guzmán reviste en planta permanente Nodocente de la Facultad siendo titular de un cargo categoría 4 - Agrupamiento Técnico (3664/5B) del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 366/06;

Que asimismo, se registra vacante un cargo categoría 3 - Agrupamiento Técnico (3663/5B) del Decreto 366/06 por fallecimiento del Agente Omar Darío Gregorat (Legajo 80396);

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que le habilitan para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Asignar a partir del día 1° de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 o antes si la vacante es utilizada en proceso de transformación por mecanismo de Acta 8 o antes si se sustancia el concurso de la vacante; el "*Suplemento por Mayor Responsabilidad*" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, al Agente Nodocente JULIO RAÚL GUZMÁN, Leg.47108, titular de un cargo categoría 4 – Agrupamiento Técnico (3664/5B), en un cargo categoría 3- Agrupamiento Técnico (3663/5B).

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados, gírese copia a Dirección General de Administración,

